LXI LEGISLATURA
2007-2010

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-07,** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de papelería, materiales de oficina y cómputo por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; las partidas serán adjudicadas **a quien(es)** garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: La entrega de las partidas se deberán realizar en un plazo máximo de hasta **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido,** libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- En lo que respecta a las partidas **7, 15, 18, 19, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, 54 y 55 deberán presentar muestra física, identificándolas con el número que le corresponde de acuerdo al anexo técnico, presentando la relación de las mismas** y entregándolas en el piso del Almacén del Congreso en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. El plazo de la entrega de dichas muestras será **el día 27 de noviembre de 2007 a más tardar a las 10:00 hrs.** presentándolas **antes** de la realización de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas; para las partidas restantes deberán complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos.

La devolución de las muestras que fueron entregadas por las empresas participantes, se hará posterior a la firma del contrato y/o pedido, y será responsabilidad de dichas empresas el recogerlas en el piso del almacén de este Congreso.

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación sea cual fuere el tiempo de uso hasta su terminación.

SEXTA.- En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses.**

SÉPTIMA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta para subsanar y/o sustituir, No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

OCTAVA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla, ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto S/N Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, **y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

NOVENA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
  Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
  Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
  CEV-950725-2M0

DÉCIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.

II. La proposición técnica y económica, se presentará por separado, en sobre **cerrado** de manera que lo haga inviolable.

III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. En lo que respecta a las partidas **7, 15, 18, 19, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, 54 y 55; deberá presentar muestra física.** Para las partidas restantes deberá complementar sólo con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, **su omisión será motivo de descalificación.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.

e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo Nº 4**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).

c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 5** de las presentes bases.

d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.

V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

VI. Los licitantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2007 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio "A" planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán por los participantes en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido; en caso de que los datos asentados en el Padrón de Proveedores del Congreso hayan sufrido cambios deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **$ 54,026.00** (CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo Nº 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **$ 54,026.00** (CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., o el importe inferior equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido, una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo Nº 8** de las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEXTA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

TRIGÉSIMA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO,** respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

CUADRAGÉSIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito,** a mas tardar **el día 23 de noviembre de 2007 a las 15:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolo en forma directa en el Departamento de Adquisiciones, ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx**,** ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11,8-42-05-12 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3152 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 21 de noviembre de 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A N E X O N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

LXI LEGISLATURA
2007-2010

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES Y DE OFICINA Y CÓMPUTO,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO,** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante,** letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida,** descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).**
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-009-07

Nº de partida	Cantidad	U.M.	Descripcíón	Nombre y/o Razón Social de la Empresa	
				Precio unitario	**Precio Total**
1	150	Pza.	Block de notas adhesivas 3 x 3" color amarillo c/100 hojas (memo tip) Marca Janel	$	$
2	100	Pza.	Bolígrafo punto medio color negro m 250-c caja con 12 piezas. Marca Bic	$	$
59	3	Pza	----------	No cotiza	No cotiza
				Subtotal	$
				Iva	$
			(**IMPORTE CON LETRA**)	**Total**	**$**

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	**El pago** se realizará en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, y previa entrega de las partidas, a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	Las entregas deberá realizarlas en un plazo máximo de hasta **5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.**
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas
GARANTÍA:	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	En lo que respecta a las partidas del material de cómputo, como lo son cartuchos, toners y todo lo demás relacionado con este rubro, deberá entregarlas con una **caducidad mínima de 6 meses, posteriores a la fecha de recepción.** Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante),** y en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO,** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O Nº 6
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDEZ SALAZAR
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante),** hasta por la expresada cantidad de: __$____(número y letra)_____, el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa _, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO** ----------
---

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases)** a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------
---

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LXI LEGISLATURA
2007-2010

ANEXO Nº 8

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **____(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)_____** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO,** manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases)** , a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

A T E N T A M E N T E
(lugar y fecha)

_____
(nombre y firma)

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
1	150	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 " COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.
2	100	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C. CAJA CON 12 PZAS, MARCA BIC
3	100	CAJA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C. CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC
4	500	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 MM. MARCA ZEBRA
5	100	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA, MARCA FORTEC.
6	100	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO, MARCA FORTEC.
7	25	PZA	BOTE PARA BASURA (PARA OFICINA), PLASTICO DE ALTA RESISTENCA, COLOR NEGRO, MARCA SABLON.
8	50	PZA	CINTA CANELA 48MM. X 50 MTS. MARCA JANEL
9	300	PZA	CLIP No. 1 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
10	270	PZA	CLIP No. 2 "CUADRADITO", INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.
11	100	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, PLUMA BLISTER DE 8 ML, MARCA KORES.
12	25	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE METAL Y PLÁSTICO, MARCA PILOT
13	200	PAQ.	ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS MEDIDA 50 X 100 mm., MARCA JANEL
14	10	PZA.	CALCULADORA DE ESCRITORIO PRINTAFORM 1320 12 DIGITOS
15	50	CAJA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA (94% O SUPERIOR), PESO: 75 g/m2. CAJA CON 5000 HOJAS, FACIA BOND MULTIFUNCIONAL DIGITAL
16	150	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS. MARCA RESISTOL
17	250	PZA	LÁPIZ BICOLOR 748, HEXAGONAL, MARCA BEROL.
18	200	PZA	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE DE 192 HOJAS, MARCA ESTRELLA.
19	150	PZA	LIBRETA PARA TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS PAPEL BOND 54 gr/m2 DE 12.4 X 20.4 cm, MARCA ESTRELLA.
20	210	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, MARCA SCRIBE.
21	10	BOLSA	LIGAS No. 18
22	10	BOLSA	LIGAS No. 33.
23	50	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR VERDE, MARCA PELIKAN.
24	250	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AMARILLO, MARCA PELIKAN.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
25	20	PAQ	PAÑUELO FACIAL KLEENEX CAJA CON 90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0 CM. C/U)
26	20	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 125 GR
27	7	PZA	PERFORADORA AJUSTABLE CAPACIDAD PARA 3 ORIFICIOS Y 10 HOJAS. REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.
28	25	PZA	PERFORADORA PROFESIONAL PARA 2 PERFORACIONES DE 7 y 8 CM. RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA ACME LAMUSA 857
29	15	PZA	CHAROLA DE TRES NIVELES COLOR HUMO, MARCA SABLON
30	20	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.7 mm TUBO C/10 PIEZAS, MARCA FABER-CASTELL.
31	500	PZA	RECOPILADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO, MARCA FORTEC.
32	500	PZA	RECOPILADOR, DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA, MARCA FORTEC.
33	100	PZA	SACAPUNTAS MANUAL SENCILLO METALICO CUADRADO, 100% ALUMINIO, CON REPUESTO, MARCA BACO.
34	50	PAQ	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA DE 2 ARGOLLAS DE COLORES C/PERFORACIÓN T/CARTA PAQ. CON 5 PZAS MÍNIMO
35	20	JGO.	SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS DE COLORES TAMAÑO CARTA JGO. CON 12 PIEZAS MÍNIMO
36	40	PAQ.	SOBRE BOLSA T/CARTA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88KG, PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
37	20	PAQ.	SOBRE BOLSA T/MINISTRO AMARILLO, CON SOLAPA ENGOMADA, PAPEL ANTE 88 kg., PAQ. CON 50 PZAS, MARCA CANSA.
38	100	PAQ	TARJETA CARTULINA 1/4 DE CARTA COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS. MARCA PCFORM.
39	1000	PZA	TARJETAS CARTULINA COLOR CREMA TAMAÑO MEDIO OFICIO.
40	50	PZA	TIJERAS DE METAL/PLÁSTICO 6"
41	200	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACEL.
42	150	CAJA	CD GRABABLE CD-R DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL,CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
43	100	CAJA	CD REGRABABLE CD-RW DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 4X) ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA C/ 10 PZAS. MARCA SONY
44	50	PZA	DVD GRABABLE + R 4.7 GB, (1X-8X) MARCA SONY
45	50	PZA	DVD REGRABABLE + RW DE 4.7 GB, (1X-4X) MARCA SONY
46	5	PZA	MEMORIA FLASH USB, 1 GB, MARCA KINGSTONE
47	5	PZA	MOUSE C/ ENTRADA USB, COLOR NEGRO, CON BOTÓN SCROLL
48	10	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1200 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO
49	10	PZA	TONER ORIGINAL HP C7115 A
50	7	PZA	TORRE DE CD-GRAVABLE (50 PIEZAS)
51	50	PZA	TAPETE PARA MOUSE SENCILLO
52	3	PZA	TONER ORIGINAL HP Q2613 A
53	5	PZA	TONER ORIGINAL SAMSUNG CLAVE ML-1710D3
54	10	PZA	CARPETA BLANCA DE TRES ARGOLLAS TAMAÑO CARTA ARGOLLA "0"
55	10	PZA	CARPETA NEGRA DE TRES ARGOLLAS TAMAÑO CARTA ARGOLLA "0"
56	3	PZA	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS CON BOTE CORTE RECTO PARA 12-13 HOJAS GBC
57	3	PZA	ENCUADERNADORA Y PERFORADORA PARA ARILLO METÁLICO
58	3	PZA	GUILLOTINA CAMA TABULAR DE MADERA Y REGLA PARA PAPEL 38 X 30 CM. CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE

* PARA LAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CÓMPUTO (CARTUCHOS, TONER, ETC.) DEBERÁN ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 06 (SEIS) MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN.